



Resolución de Secretaría General

N° 0123 -2024-MIDAGRI-SG

Lima, 28 NOV. 2024

VISTOS:

El Proveído s/n.-2024-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General; el Informe N° 0052-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1400-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, según el artículo 92 de la citada Ley N° 30057, concordante con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores, los cuales pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, debiendo ser de preferencia abogados y designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 0006-2023-MIDAGRI, se designó al señor Lizandro Tovar Acevedo, personal CAS a plazo indeterminado, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, en adición a sus funciones;

Que, en atención a la propuesta formulada por la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, contenida en el Informe N° 0052-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, es necesario designar al señor John Fitzgerald Sardón Choque, servidor contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, en adición a sus funciones; debiéndose dar por concluida la designación citada en el considerando precedente;



Con las visaciones del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", cuya versión actualizada fue formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE;

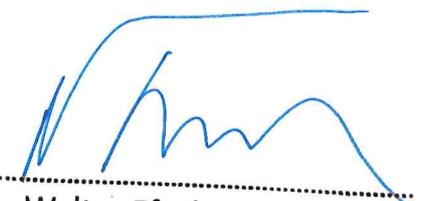
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Lizandro Tovar Acevedo, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, en adición a sus funciones; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor John Fitzgerald Sardón Choque, servidor contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General, en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



Walter Efraín Borja Rojas
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

